

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D.C., NUEVE (9) de MARZO de DOS MIL VEINTE (2020).

11001 40 03 013 2018-0367

Atendiendo la actuación que precede, se dispone:

REQUERIR al pagador de la empresa SARAI para que indique los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante oficio No. 1878-2019 de fecha 11 de septiembre de 2019. Anéxese copia de los folios 110 al 112 del expediente.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>42</u>	Hoy <u>04 AGU 2020</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario	